



N° 31

LA PLATA, martes 7 de julio de 2015

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN N° 932, CREANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍAS DE SEGURIDAD, LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD EN EL FÚTBOL.
 - * RESOLUCIONES N° 1087 Y 1088, DESIGNANDO EN EL MINISTERIO DE SEGURIDAD, EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL, A CADETES Y CADETAS INCORPORADOS EN LAS ACADEMIAS DE UNIDAD DE POLICÍA LOCAL PRESIDENTE PERÓN Y JUNÍN.
 - * RESOLUCIÓN N° 1089, CREANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍAS DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIÓN ÁREA METROPOLITANA BUENOS AIRES (AMBA) SUR II, JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD ALMIRANTE BROWN, JEFATURA DE POLICÍA DE DISTRITO EZEIZA, LA COMISARÍA EZEIZA SECCIONAL 6TA - CANNING, CLASE "D".
 - * DISPOSICIÓN DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA N° 017, AUTORIZANDO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL, A LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA "C.I. 5 S.A.".
 - * DISPOSICIONES DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA N° 018 Y 019, AUTORIZANDO CAMBIO DE SEDE A PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
 - * SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS.
 - * SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.
 - * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 17 de junio de 2015.

VISTO la Ley N° 13.482 "Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley citada en el VISTO, estableció la composición, funciones, organización, dirección y coordinación de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, conforme a criterios de desconcentración y descentralización;

Que asimismo sobre la base del principio de especialización organizó a las distintas Policías en áreas estableciéndose, entre otras, el Área de las Policías de Seguridad (artículo 2° inciso 1°);

Que el Decreto N° 758, de fecha 13 de septiembre de 2013, dejó sin efecto la derogación dispuesta por el Decreto N° 2328/11, restableciendo en todos sus términos el Decreto N° 74/07, por el cual fue creado como Órgano permanente de trabajo la Superintendencia General de Policía con rango de Subsecretaría;

Que la Resolución N° 4, de fecha 19 de septiembre de 2013 y sus modificatorias, transfirió las unidades policiales al ámbito de la Superintendencia General de Policía, entre ellas la Superintendencia de Policías de Seguridad (artículo 1°, anexo I);

Que mediante la Resolución N° 1366, de fecha 4 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Coordinación Operativa, determinando su estructura organizativa;

Que en el marco de las políticas de seguridad que esta cartera ministerial viene ejecutando, deviene necesario generar un ámbito adecuado a fin de afrontar las cuestiones vinculadas con la seguridad en los eventos futbolísticos, a tales efectos se propicia la conformación de una unidad policial que tendrá por misión planificar y coordinar, con la Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De), acciones preventivas que coadyuven a la prevención de los actos de violencia en uno de los deportes más populares como es el fútbol argentino en el ámbito Provincial, ello en plena articulación con la Superintendencia de Policías de Seguridad;

Que en esta instancia, y en función de lo expuesto precedentemente, resulta oportuno y conveniente la creación de tal unidad policial con rango orgánico de Superintendencia, a denominarse "Superintendencia de Seguridad en el Fútbol", que estará a cargo de un Oficial de Conducción con el grado de Comisario/a General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, los artículos 4°, 6° y 7° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Policías de Seguridad, la Superintendencia de Seguridad en el Fútbol, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar, para el grado de Comisario/a General del Subescalafón Comando, el cargo "Superintendente de Seguridad en el Fútbol", estableciendo las funciones conforme el Anexo Único que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Determinar que la unidad policial creada por el artículo 1°, deberá impulsar el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, de acuerdo al nivel orgánico asignado.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, notificar a la Superintendencia General de Policía, y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 932.

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD EN EL FÚTBOL

Funciones

- 1- Atender las disposiciones que en materia de espectáculos públicos relativos a eventos futbolísticos, dicte la Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.).
- 2- Planificar y Coordinar acciones de seguridad tendientes a la prevención de delitos y contravenciones, en función del calendario de encuentros futbolísticos.

- 3- Tomar razón de las modificaciones de fechas y horarios, inhibiciones, restricciones y toda otra novedad de interés con relación a los eventos futbolísticos, informando con inmediatez a la superioridad de las mismas.
- 4- Hacer cumplir los diagramas que disponga, una vez consolidado el calendario de encuentros futbolísticos, la Superintendencia de Policías de Seguridad, en cuanto a la asignación de los recursos humanos y logísticos, a los efectos que cualquier alteración, sin autorización previa, no afecte la seguridad pública.
- 5- Velar por la permanente actualización, relativa a los derechos de admisión y/o toda información brindada por la Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte (A. Pre.Vi. De.).
- 6- Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

LA PLATA, 1 de julio de 2015.

VISTO el expediente N° 21.100-520.509/15, por cuyas actuaciones tramita la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, de los Cadetes y Cadetas, incorporados en la Academia de Unidad de Policía Local Presidente Perón, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 236 de fecha 18 de marzo de 2015, los ciudadanos y ciudadanas fueron incorporados en calidad de Cadetes y Cadetas, en la Academia de Unidad de Policía Local Presidente Perón a partir del 5 de enero de 2015;

Que se propicia la designación de los Cadetes y Cadetas en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General que han aprobado la totalidad de los espacios curriculares correspondientes, informándose la fecha de culminación de sus estudios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada designación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982, y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del 18 de junio de 2015, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, a los Cadetes y Cadetas incorporados en la Academia de Unidad de Policía Local Presidente Perón, cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08, Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley N° 14.652.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría de Personal y Políticas de Recursos Humanos, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1087.

**ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ACUÑA VICTOR FERNANDO	35376039	1990	474226
2	ALANIS BRIAN EZEQUIEL	37352618	1993	474449
3	ALVAREZ MELISA ABRIL	38609780	1994	474229
4	ARAYA FEDERICO EZEQUIEL	39458648	1996	474450
5	ARAYA LUIS SEBASTIAN	29027812	1981	474231
6	ARCE SILVANA PAOLA	30676710	1984	474451
7	ARCE YANINA FLORENCIA	37352529	1992	474232
8	AVEIRO ARIAS YANINA GISELA	32064086	1985	474233
9	AVILA MARIA ELIZABETH	33474362	1988	474234
10	BANEGAS LUIS RICARDO	31208290	1984	474236
11	BARREIRO OLGA MARCELA DENISE	32440687	1986	474237
12	BARRIOS LUCAS MAXIMILIANO	38258202	1994	474238
13	BENEGAS GABRIELA IGNACIA	29180098	1983	474240
14	BOFFA ANDREA YAZMIN	37986407	1993	474242
15	BUGNA PABLO RAUL	30409660	1983	474243
16	CANDIA ALBERTO FABIAN	30049056	1983	474452
17	CANTEROS BEATRIZ CLAUDIA	32264538	1986	474246
18	CANTEROS RENSO JAVIER	35417404	1990	474247
19	CASCO ADRIANA NOEMI	31071276	1983	474248
20	CEJAS ARIEL DAMIAN	29076067	1981	474251
21	CERDAN CARLOS HECTOR	30048927	1983	474252
22	CORBERA MERCEDES SOLEDAD	38684232	1995	474256
23	CORDERO PAULA CELESTE	27285055	1979	474257
24	COSTANTINI BRENDA JAQUELINE	34503652	1989	474258
25	DE LUCA DAVID ALEJANDRO	35758809	1990	474259
26	DE SANTIS LEONARDO ALBERTO	29959023	1982	474260
27	DEJIANNA JONATAN GABRIEL ALEJANDRO	34174616	1989	474261
28	DIAZ CRISTIAN ELIAS	35162432	1990	474263
29	ELIZONDO MAXIMILIANO ROBERTO	36684914	1992	474264
30	ESCOBAR GELOZ KEVIN JASON	36385826	1992	474265
31	ESPINOZA JULIANA YAMILA	36661364	1992	474266
32	ESQUERDA LUIS PABLO	30455933	1983	474268
33	FERNANDEZ ROMINA ELIZABETH	36601541	1991	474271
34	FERRARIO MIRTA IVANA	36237042	1991	474272
35	GALLARDO CHRISTIAN CLAUDIO	27943403	1980	474274
36	GAMARRA ANDREA GISELA	29522829	1982	474276
37	GIMENEZ LEANDRO MARTIN	38168533	1993	474277
38	GODOY YESICA EDITH	27861405	1979	474278
39	GURGONE JORGE JESUS	35139423	1990	474284
40	GURGONE TERESITA MARIA SOLANGE	36948822	1992	474285
41	HERRERA PABLO ADRIAN	36524980	1992	474286
42	HÜNTER LEONEL PATRICIO	37371854	1993	474287
43	LEDESMA GUILLERMO HORACIO	31274483	1982	474290
44	LEZCANO ROSAURA GRISELDA	29823394	1982	474291
45	LOBOS FERNANDO MARTIN	38153720	1994	474292
46	MAGALLAN JULIETA CAROLINA	38609965	1995	474293
47	MARTINEZ JESICA JAZMIN	33698555	1988	474294
48	MARTINEZ MARIA SOL	38235387	1994	474298
49	MARTINEZ SANDRA ROXANA	29462651	1982	474296
50	MARTINEZ SELENE GABRIELA	35499708	1990	474297
51	MÉNDEZ ROMINA GISELLE	32267730	1985	474299
52	MEZA YOLANDA LUJAN	39746402	1996	474301
53	MOLINA VEDIA RICARDO RAUL	36727581	1992	474303
54	MOREIRA FABIAN ORLANDO	30481134	1983	474304
55	MOREIRA LUIS GERARDO	28908070	1981	474305
56	MOYANO BARBARA DANIELA	38745550	1995	474306
57	MUSANTE MARIA MERCEDES	29187112	1981	474308

58	NABARLATZ VICTORIA ISABEL	35907709	1991	474309
59	NIEVES VICTOR HUGO	27049599	1978	474455
60	NOGUEIRA FERNANDEZ WASHINGTON OSCAR	37358831	1993	474310
61	OJEDA ALEX SEBASTIAN	32403284	1986	474311
92	ONTIVERO RAMONA NATALIA	32440403	1986	474312
63	PALOMINO NADIA YÁNÉL	33300783	1987	474316
64	PAZ LORENA PAOLA	29486334	1982	474317
66	PEREZ GABRIELA ALEJANDRA	35805597	1991	474319
66	PERICOLO ALEJANDRO JAVIER	29522681	1982	474320
87	PINTOS CECILIA MARIELA	32264502	1986	474322
68	PONCÉ IVANA SOLEDAD	34056670	1989	474323
69	PRADO BRENDA IVANA	32904504	1987	474324
70	RAMIREZ ANTONIO ALCIDES	27479620	1979	474326
71	RAMIREZ BEATRIZ LUJAN	34661270	1987	474327
72	RAMIREZ GABRIELA ELISABETH	30238309	1983	474325
73	RIOS NATALI GABRIELA	35186422	1990	474329
74	RIVAS YESSICA NATALIA	35753446	1990	474330
75	RODRIGUEZ MARTIN JAVIER	35976162	1991	474332
76	ROJAS DEBORAH MICAELA	36722227	1991	474334
77	RUIZ FERNÁNDO AUCA	35907514	1990	474336
78	RUIZ PERLA CRISTINA	27479724	1979	474337
79	SALAZAR HERRERA CRISTIAN DANIEL	40079984	1995	474338
80	SALINAS NILDA ELIZABET	34829784	1990	474339
81	SANCHEZ RAMIREZ PAOLA LORENA	29383860	1982	474340
82	SANDOBAL CLAUDIA	33718248	1988	474473
83	SANTANDER ERIK EMMANUEL	38257182	1994	474342
84	SILVA CECILIA MARIEL	37386778	1993	474343
85	SILVA NANCY NOEMI	38257336	1994	474344
86	SOLIS DANIEL FERNANDO	27408412	1979	474346
87	SORIA GUSTAVO FABIAN	29278230	1982	474347
88	TELIS IVONNE DENISE	32311309	1986	474349
89	TOFFALO DAIANA ANGELES ELIZABETH	38609931	1993	474351
90	TORRES VANESA MARINA MARIEL	34310255	1988	474353
91	VALDEZ ANDREA MARINA	35688919	1991	474354
92	VARGAS JUAN JAVIER	30882852	1984	474355
93	VEGA RAQUEL ANABELLA	29911252	1982	474356
94	VILLAREAL AGUSTIN DEL VALLE	28832895	1981	474357

LA PLATA, 1 de julio de 2015.

VISTO el expediente N° 21.100-525.764/15, por cuyas actuaciones tramita la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, de los Cadetes y Cadetas, incorporados en la Academia de Unidad de Policía Local Junín, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 038 de fecha 20 de enero de 2015, los ciudadanos y ciudadanas fueron incorporados en calidad de Cadetes y Cadetas, en la Academia de Unidad de Policía Local Junín; a partir del 1° de enero de 2015;

Que se propicia la designación de los Cadetes y Cadetas en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General que han aprobado la totalidad de los espacios curriculares correspondientes, informándose la fecha de culminación de sus estudios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada incorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982, y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del 26 de junio de 2015, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, a los Cadetes y Cadetas incorporados en la Academia de Unidad de Policía Local Junín, cuyos datos de individualización se consignan en el Anexo Unico, que forma parte integrante del presente acto administrativo por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08, Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley N° 14.652.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría de Personal y Políticas de Recursos Humanos, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1088.

**ALEJANDRO S.GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	AGUIRRES CESAR LUIS	27441687	1979	471571
2	ALBANO SANDRA NATALIA	28143110	1980	471572
3	ALLOVIO JUAN PABLO	30875978	1984	471573
4	ALMIRON MARIANELA ANALIA	30169758	1983	471574
5	ALVAREZ BRAIAN MANUEL	36574344	1992	471575
6	ALVAREZ MATIAS PABLO	33547272	1988	471578
7	ALVAREZ MATIAS AIMAR	31813693	1985	471577
8	AMENGUAL JUAN CRUZ	28794784	1981	471579
9	ANTONIO CARLOS ALESSANDRO	38265868	1994	471580
10	ARE CINTHIA AMIRA	39153300	1994	471581
11	ARRANZ JOAQUIN	39095181	1995	471582
12	BADINO SANDRA ELISABETH	31412226	1985	471583
13	BARBERA MARIA JIMENA	37251131	1993	471584
14	BARBIERI MARIA CECILIA	27563474	1979	471585
15	BARRETO ERICA ADELINA	30755302	1983	471587
16	BECERRA GRACIELA ARACELI	30074247	1982	471588
17	BECERRA LISANDRO ADRIAN	38420644	1994	471589
18	BECERRA MARIANELA	38420756	1995	471590
19	BENITEZ VICTOR MARTIN	33593757	1988	471591
20	BENZI JONATAN ALBERTO	32361513	1986	471592
21	BONANNI LUCAS EZEQUIEL	36922500	1993	471594
22	BOWERS HECTOR DARIO	29147362	1982	471596
23	BOZZANO ANDRES	37251357	1993	471597
24	BRANDANA DIEGO SEBASTIAN	34632465	1989	471598
25	BRAVO LUJAN PABLO DANIEL	27563381	1979	471599
26	BRUNO MARIA VICTORIA	33964014	1988	471601
27	BRUNO ADRIANA VANESA	28972676	1981	471600

28	CAGGIANO SILVINA MARIELA	28794490	1981	471603
29	CALVO SOLIS VICTORIA LUZ	28626854	1981	471604
30	CAMARRO DANIELA PAOLA	27635080	1979	471605
31	CARELLI CHRISTIAN OSCAR	29332047	1982	471606
32	CARINI HERNANDEZ NELSON OSCAR	28794854	1981	471607
33	CARRANZA RITA ANGELA	28972610	1981	471608
34	CARZOGLIO EMANUEL JOSE MARIA	38657747	1996	471609
35	CASERES YANINA DANIELA	29147158	1981	471610
36	CASTILLO AGOSTI ROMINA CECILIA	30573401	1984	471611
37	CENTOZ SOFIA	39764625	1996	471612
38	CIARAVINO GABRIEL ALBERTO	36364327	1991	471613
39	CISNEROS MAIA GISELE	32066151	1985	471614
40	CLAVELLINO FACUNDO DARIO	38840844	1995	471615
41	CONDE SOLANGE SABRINA	29676917	1982	471616
42	CONTI LUCIANO OMAR	28626877	1981	471617
43	CRUZ EXEQUIEL ARIEL	35505087	1990	471618
44	CUELLO NOELIA SOLEDAD	26928517	1978	471619
45	DEHESA HECTOR EMMANUEL	33702493	1988	471620
46	DIEZ HERNAN	35797158	1991	471621
47	EFENCHUCK FEDERICO EZEQUIEL	34984400	1990	471622
48	ESPINOSA GISELA ALEJANDRA	36396686	1992	471623
49	FARIAS FLAVIA BELEN	31427188	1985	471624
50	FERNANDEZ DIEGO MATIAS	28390678	1980	471625
51	FERRARI MARTINA MABEL	36003346	1991	471626
52	FERREYRA VERONICA DE LOS ANGELES	33582996	1988	471627
53	GATTI JUAN MANUEL	36364290	1991	471629
54	FRANCHELA LUIS PABLO	36050569	1991	471628
55	GEREZ SERGIO MATIAS	28601810	1981	471630
56	GIMENEZ JOAQUIN GABRIEL	39153443	1996	471631
57	GODOY LUCAS MAXIMILIANO	33104829	1987	471634
58	GODOY FLORENCIA LUISINA	35640770	1990	471633
59	GODOY GISELA BEATRIZ	33412768	1987	471632
60	GONZALEZ JULIETA DAIANA	34803302	1989	471636
61	GONZALEZ JOSE DANIEL	36616030	1991	471635
62	GONZALEZ MARIO ALBERTO	33410688	1988	471637
63	GRADICHE MAURO EZEQUIEL	28390556	1980	471638
64	GUERRA MELISA MARIA	37557643	1994	471639
65	GUTIERREZ HILDA CINTIA BEATRIZ	29676849	1982	471640
66	HERNANDEZ ZAIRA ROCIO	36922210	1992	471641
67	HIPOLITO KAREN YOANA	39291064	1996	471642
68	IBAÑEZ DAMIAN ALBERTO	28972916	1981	471643
69	IZQUIERDO MARIA PAULA	36364337	1991	471645
70	JATIP GUSTAVO MATIAS	37812669	1993	471646
71	JUAREZ MICAELA ABIGAIL	38675640	1996	471647
72	LITARDO GONZALO MATIAS	33096736	1987	471649
73	LOMBARDI EZEQUIEL VENANCIO	34513738	1989	471650
74	LOPEZ GISELA HAYDEE	37812659	1993	471653
75	MASINO DAVID LUJAN	31813873	1985	471656
76	MEDRANO MARCELO LUIS	29217823	1982	471657
77	MEONI MARIANELA YESICA	30573081	1983	471659
78	MILOCO ANA CAROLINA	28259266	1980	471660
79	MONTERO JUAN FERNANDO	34632434	1987	471661
80	MORIS NICOLAS ALEJANDRO	39153435	1995	471662
81	MUÑOZ FACUNDO IVAN	32773373	1987	471663
82	OJEDA MARCELO ALEJANDRO	34439675	1989	471665
83	OVATI MARIANA	31998150	1986	471667
84	OVEJERO ARIEL EDUARDO	27077536	1979	471668
85	OVIEDO FEDERICO NICOLAS	38657721	1995	471669
86	PEDAL MICAELA	39483876	1996	471670
87	PENINI MARIA DE LAS NIEVES	37050242	1992	471671
88	PEREZ NATALIA ANDREA	29683096	1983	471672
89	PETTINAROLI MARCOS DAVID	27635025	1979	471673
90	PIRANI ALDANA LUJAN	38282762	1994	471674
91	PRIDA DIEGO MARTIN	30169850	1983	471675

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

92	PRIETO NOIR MANUEL IGNACIO	34240736	1989	471676
93	PRIOTTI DIEGO MARTIN	28259288	1980	471677
94	PRIOTTI LUCRECIA DANIELA	28972970	1981	471679
95	PRIOTTI JULIANA NOELIA	36524152	1991	471678
96	QUIROGA LUIS OSCAR	31328851	1985	471680
97	RIVAROLA CRISTIAN HERNAN	28972749	1981	471681
98	RODRIGUEZ NICOLAS ALEJANDRO	36076624	1991	471685
99	RODRIGUEZ CRISTIAN MARCELO	31675604	1985	471682
100	RODRIGUEZ MAURO IVAN	30573316	1984	471684
101	RODRIGUEZ FERNANDEZ JULIANA	39506273	1995	471683
102	ROLDAN CECILIA VERONICA	28626762	1981	471686
103	ROLDAN MARIA DE LOS ANGELES	30755343	1984	471687
104	ROMA BRAIAN MAXIMILIANO	38633568	1994	471688
105	ROMERA ALBERTO MATIAS	34803378	1989	471689
106	ROMERO LARA VALERIA	36713286	1992	471690
107	RUGGIERI NICOLAS MANUEL	35892651	1991	471691
108	SACCOCCIA RUBEN JOSE	34803208	1989	471693
109	SALINAS MARCOS SEBASTIAN	32038221	1986	471694
110	SALVA MARIA LAURA	28259238	1980	471695
111	SCONFIENZA MATIAS JAVIER	33096941	1987	471696
112	SOSA JUAN PABLO	29416351	1982	471697
113	SOTELO HECTOR LUIS	29676816	1982	471698
114	SUAREZ HECTOR GUSTAVO	27563421	1979	471699
115	TELLO STEFANIA GISEL	33881696	1989	471700
116	TILBE SABRINA VANESA	28627025	1981	471701
117	TOLEDO ANGELA CELESTE	30074568	1983	471702
118	TROILO EMILIANO NICOLAS	36922414	1992	471703
119	VENTURA BRITO PABLO AGUSTIN	36649265	1992	471704
120	VIDELA GUILLERMO SAUL	27478999	1979	471705
121	VIDELA MARTIN IVAN	37560785	1993	471706
122	VIVIER LEANDRO NICOLAS	32923883	1987	471707
123	VIVIER SEBASTIAN ALEJANDRO	31427488	1985	471708
124	YOCCO FERNANDO DAMIAN	28933620	1981	471709
125	ZUNINO MARIA CECILIA	27563346	1979	471710

LA PLATA, 1 de julio de 2015.

VISTO el expediente N° 21.100-514.128/15, por el cual se propicia la creación de una unidad policial con rango orgánico de Comisaría, en la localidad de Canning, partido de Ezeiza, y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa es impulsada por la Jefatura de Policía de Distrito Ezeiza;

Que a los fines propuestos la Municipalidad de Ezeiza ha ofrecido un inmueble para fijar la base operativa, ubicado en la calle H. Barreiro esquina L. Dellepiane de la localidad de Canning, partido de Ezeiza;

Que por razones estratégicas, demográficas y operativas, resulta oportuno y conveniente proceder a la creación de la Comisaría Ezeiza Seccional 6ta a denominarse "Canning";

Que la nueva unidad policial implicará la modificación del área de responsabilidad operacional las Comisarías de Ezeiza que poseen injerencia en la localidad de Canning;

Que la concreción de esta propuesta permitirá optimizar la prestación del servicio de seguridad en la zona, lo que redundará en beneficio de la comunidad;

Que habiendo intervenido la Dirección Organización y Doctrina a fojas 10, no encuentra objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional;

Que la iniciativa cuenta con el aval del Superintendente General de Policía a fojas 9;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Policías de Seguridad, Superintendencia de Seguridad Región Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Sur II, Jefatura Departamental de Seguridad Almirante Brown, Jefatura de Policía de Distrito Ezeiza, la Comisaría Ezeiza Seccional 6ta — Canning, clase “D”, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 2°.- Determinar, el área de responsabilidad operacional de la Comisaría Ezeiza Seccional 6ta de acuerdo al siguiente detalle: al **Noreste (MDC)** por el límite con el partido de Esteban Echeverría, desde la avenida Maipú hasta el límite con el partido de San Vicente. Al **Sudeste (MDC)** por el límite con el partido de San Vicente, desde el límite con el partido de Esteban Echeverría hasta la calle Paso de los Libres. Al **Sudoeste (PAD)** por la calle Paso de los Libres, desde el límite con el partido de San Vicente hasta la calle sin nombre, y por esta última hasta la calle Erratchu. Por la calle Erratchu, desde la calle sin nombre hasta la calle Luis Farina. Por la calle Luis Farina, desde la calle Erratchu hasta la calle Los Robles. Al **Noroeste (PAD)** por la calle Los Robles, desde la calle Luis Farina hasta la calle Las Camelias. Por la calle Las Camelias, desde la calle Los Robles hasta la calle Los Eucaliptus. Por la calle Los Eucaliptus, desde la calle Las Camelias hasta la avenida Sisterna. Por avenida Sisterna, desde la calle Los Eucaliptos hasta la avenida Perito Moreno. Por avenida Perito Moreno, y su continuación avenida Maipú, desde la avenida Sisterna hasta el límite con el partido de Esteban Echeverría. Conforme mapa que se acompaña como Anexo Único.

ARTÍCULO 3°.- Modificar las áreas de responsabilidad operacionales de las Comisarías Ezeiza Seccionales 1ra, 2da, 3ra y 5ta, conforme lo establecido en el artículo 2° y en el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la implementación de la dependencia creada en el artículo 1° se hará de modo progresivo, debiéndose proceder a la reasignación de los recursos humanos y logísticos.

ARTÍCULO 5°.- Dar intervención a las áreas con competencia en la materia, a fin de arbitrar los medios necesarios para la correcta asignación del inmueble propuesto como base operativa de la Comisaría Ezeiza Seccional 6ta - Canning.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar, notificar a la Superintendencia General de Policía, a la Municipalidad de Ezeiza y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1089.

**ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

[illegible]

VISTO el presente expediente N° 2137-005.913/95 con II cuerpos en el que la prestadora de servicios de seguridad privada denominada "C.I. 5 S.A." solicita la apertura de una sucursal, y

Que a fojas 344 se ha solicitado la apertura de una sucursal de la empresa de marras en la calle Nicolás Repetto N° 3387 de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López;

- 10 -

Que a fojas 380 la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida, se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 12.297, su Decreto Reglamentario N° 1897/02 y las propias del cargo,

Por ello,

**EL DIRECTOR A/C DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la prestadora de servicios de seguridad privada "C.I. 5 S.A.", a la apertura de una sucursal en la calle Nicolás Repetto N° 3387 de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, y publicar. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 017.

**FERNANDO AMARILLA BALLESTERO
DIRECTOR PROVINCIAL
Of. Pcial. para la Gestión de la Seguridad Privada**

LA PLATA, 1 de julio de 2015.

VISTO el presente expediente N° 21.100-491.461/12 y sus agregados N° 21.100-489.985/12 y N° 21.100-128.008/14 en el que la prestadora de servicios de seguridad privada denominada "CERTIFICAS SEGURIDAD S.R.L." solicita el cambio de sede social, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 113 se ha solicitado el cambio de sede social de la empresa de marras a la calle Blanco Escalada N° 887 de la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López;

Que en tal sentido, a fojas 115/121 se acompaña copia certificada del contrato de locación, a fojas 122 se adjunta copia del acta de reunión de socios donde se dispone el cambio de sede, a fojas 123/125 se adjunta croquis, a fojas 129/130 lucen las placas fotográficas del inmueble propuesto y a fojas 133/137 se adjunta acta de inspección realizada en el inmueble propuesto como sede social;

Que a fojas 138 la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida, se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 12.297, su Decreto Reglamentario N° 1897/02 y las propias del cargo,

Por ello,

**EL DIRECTOR A/C DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la prestadora de servicios de seguridad privada "CERTIFICAS SEGURIDAD S.R.L.", a realizar el cambio de sede la que estará ubicada en la Blanco Escalada N° 887 de la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, y publicar. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 018.

**FERNANDO AMARILLA BALLESTERO
DIRECTOR PROVINCIAL
Of. Pcial. para la Gestión de la Seguridad Privada**

LA PLATA, 1 de julio de 2015.

VISTO el presente expediente N° 21.100-733.814/04 con III cuerpos y sus agregado N° 21.100-773.579/04, 21.100-612.365/06 y N° 21.100-252.065/08 en el que la prestadora de servicios de seguridad privada denominada "REDGUARD S.A." solicita el cambio de sede social, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 450/452 se agrega escrito solicitando el cambio de sede social de la empresa de marras a la Ruta 8 km. 50 esquina Mariano Acosta Piso 1 Edificio M4 Parque Austral N° 2841 de la localidad y Partido de Pilar:

Que en tal sentido, a fojas 455/476 y 579/586 se adjunta copia certificada del contrato de locación, a fojas 477/483 se acompaña acta de reunión de socios donde se dispone el cambio de sede, a fojas 484 se adjunta croquis, a fojas 485/488 lucen las placas fotográficas del inmueble propuesto y a fojas 567/572 se adjunta acta de inspección realizada en el inmueble propuesto como sede social;

Que a fojas 574/575 la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida, se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 12.297, su Decreto Reglamentario N° 1897/02 y las propias del cargo,

Por ello,

**EL DIRECTOR A/C DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la prestadora de servicios de seguridad privada "REDGUARD S.A.", a realizar el cambio de sede la que estará ubicada en la Ruta 8 km. 50 esquina Mariano Acosta Piso 1 Edificio M4 Parque Austral N° 2841 de la localidad y Partido de Pilar.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, y publicar. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 019.

**FERNANDO AMARILLA BALLESTERO
DIRECTOR PROVINCIAL
Of. Pcial. para la Gestión de la Seguridad Privada**

**ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 / 73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

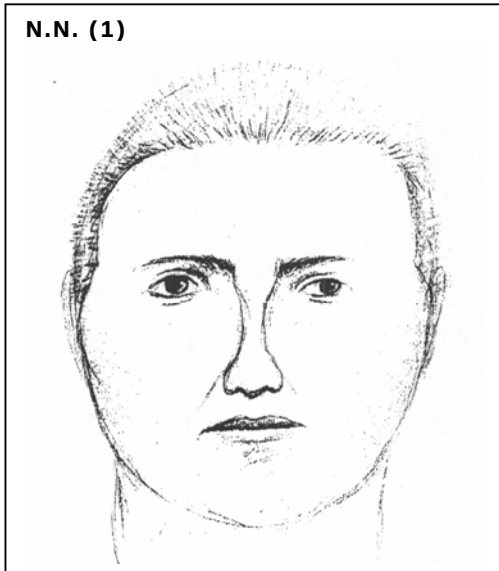


POLICIA

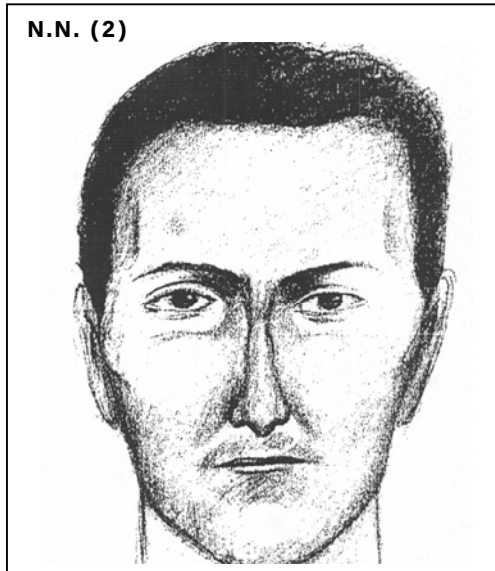
SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 35 a 40 años, altura 1,65 mts., peso 85 kg., cutis blanco, cabello canoso. N.N. (2): como de 23 a 25 años, altura 1,65 mts., peso 75 kg., cutis trigueño, cabello castaño y ojos oscuros. N.N. (3): como de 30 años, altura 1,70 mts., peso 75 a 80 kg., cutis trigueño, cabello castaño y ojos café. Solicitarla Estación Policía Comunal Cañuelas 2da. Máximo Paz. Interviene U.F.I.D. N° 1 de Cañuelas a cargo del Dr. ROBERTO JAVIER BERLINGIERI del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 001805-15. Caratulada "ROBO AGRAVADO (USO DE ARMA DE FUEGO) ART. 166 INC. 2° PÁRRAFO 2°" Dte. DEPIERI HÉCTOR FABIÁN. Expediente N° 21.100-536.296/15.

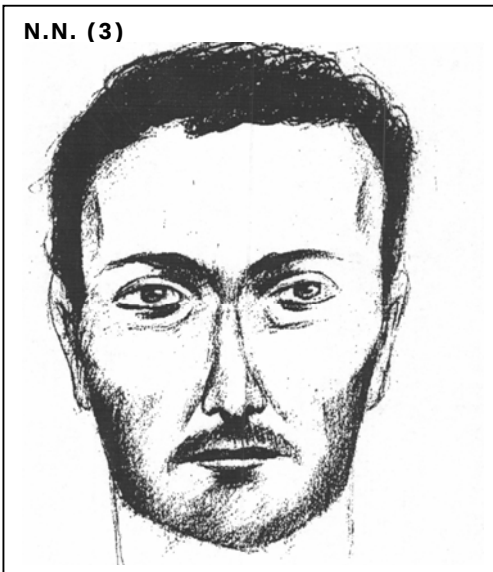
N.N. (1)



N.N. (2)



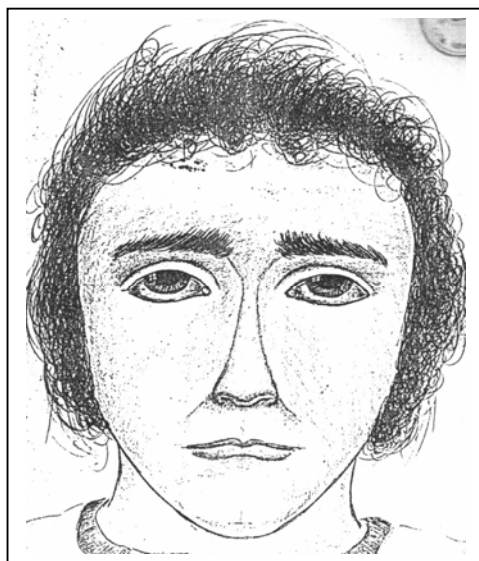
N.N. (3)





SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,70 a 1,72 mts., peso 70 a 75 kg., cutis blanco, cabello castaño claro y ojos oscuros. Ordenarla Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 8 Dr. Gabriel M. A. Vitale del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia M. Requejo, Auxiliares Letrados Dr. Diego F. A. Ramos Perea, Dr. Mauro E. Piñero, Dr. Diego H. Álvarez y Dr. Guillermo O. Araujo. Causa N° 46116-3. Caratulada "ROBO". DTE. MONTIEL DAVID SOFIA. Se deja sin efecto la captura que circula en el Se Comunique N° 1/96, inciso 15, de fecha viernes 5 de enero de 1996, bajo Expediente N° 164.340/95. Secuencia Interna N° 186466. Expediente N° 21.100-533.041/15.



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- RAMIREZ MAYRA ROXANA: argentina, de 15 años de edad, D.N.I. 46.193.645. Misma resulta ser de contextura física delgada, tez trigueña, altura 1,70 mts., cabello largo color negro y ojos marrones claros. No tiene tatuajes. Como seña particular posee una pequeña berruga bajo la nariz. Quien el día 23/01/2015, a las 20:00 hs. aproximadamente, se retiró de su domicilio sito en Urdimenea y Cobo, de la localidad de Villa Dorrego, Partido de La Matanza. Ordenarla Agente Fiscal de la U.F.I. y J. en lo Criminal y Correccional N° 5 Departamental. I.P.P. N° 05-00-003398-15. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Expediente N° 21.100-529.428/15.



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- COLMAN DIANA ESTEFANIA: paraguaya, de 25 años de edad, D.N.I. N° 95.064.145. Con último domicilio conocido en San Lorenzo entre Belgrano y Beltrán N° 1997 de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón. Misma resulta ser de contextura física robusta, 1,60 mts de altura, cutis trigüeño, cabello castaño con puntas color rubio. Como seña particular posee dos tatuajes, uno en el cuello lado izquierdo en forma de estrella y el restante en el hombro izquierdo que asimilan las caras de las obras de teatro. Quien fuera vista por última vez el día 19/06 del corriente a las 08:00 hs., dirigiéndose al centro de Guernica a pagar unas cuentas, vistiendo al momento jeans color azul, zapatillas y campera negra y cartera marrón. Ordenarla U.F.I. N° 2 Descentralizada de Presidente Perón a cargo de la Dra. Cristina La Rocca, Instructor Judicial Fiscal de Cámara Dr. Emiliano Martín Splittek, con intervención del Departamento Convenio Policial Argentino. I.P.P. N° 06-02-001362-15. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Expediente N° 21.100-535.715/15.



2.- GOMEZ DEBORA MAGALI: argentina, de 26 años de edad, soltera, D.N.I. N° 33.164.455. Misma resulta ser de contextura física robusta, 1,55 mts. de altura, cabello largo castaño. un conjunto de joggins y una remera floreada. Quien se extravió el domingo 20/12/2009 en el Barrio Don Orione de Florencio Varela, padece esquizofrenia y necesita tomar medicación diaria. Ordenarla U.F.I y Jucio N° 4 Descentralizada de Florencio Varela a cargo de la Dra. Maria Nuria Gutiérrez. I.P.P. N° 13-02-012982-09. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Expediente N° 21.100-531.473/15.



3.- PACHECO GISEL MARIELA: Argentina, de 35 años de edad, D.N.I. N° 27.565.133, soltera, desempleada. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,60 mts. de altura, tez blanca, cabello castaño claro lacio largo por debajo de los hombros y ojos marrones, como seña particular gesta un embarazo avanzado, juntamente con la menor BUSTOS PRISCILA ANTONELLA: de 9 años de edad, argentina, nacida el 06/11/2005, estudiante de 4to. año, del Instituto Modelo Emmanuel de Florencio Varela, misma resulta ser de contextura física delgada, de aprox. 1,40 mts. de estatura, tez blanca, cabello lacio castaño claro largo por debajo de los glúteos y ojos marrones, no posee señas particulares. Quienes se ausentaron del domicilio ubicado en calle Constituyentes N° 437 de Florencio Varela, en virtud de haberse mudado. Solicitarla Comisaría de La Mujer y La Familia de Florencio Varela. Interviene U.F.I. y Jucio N° 5 Descentralizada de Florencio Varela del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. BUSTOS ARIEL HERNÁN. Expediente N° 21.100-531.573/15.

